

### **RESUMEN EJECUTIVO**

En cumplimiento al programa Operativo Anual 2021, la Unidad de Auditoría Interna realizó el Relevamiento de Información Específica sobre la posible existencia de Doble Percepción de sueldos en el Órgano Electoral Plurinacional, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El objetivo de esta actividad, fue Recopilar y evaluar la documentación e información sobre la posible existencia de Doble percepción en el Órgano Electoral Plurinacional, de remuneraciones por concepto de ingresos como servidor público o consultor de línea y simultáneamente percibir renta como titular del Sistema de Reparto, dietas, honorarios por concepto de consultoría de línea o producto, u otros pagos por prestación de servicios con cargo a recursos públicos, independientemente de la fuente de financiamiento, tipo de contrato y modalidad de pago, conforme al artículo 24 del Decreto Supremo N° 4126, a fin de establecer su auditabilidad y, la pertinencia y oportunidad de la ejecución de la auditoría.

Constituyó nuestro objeto de relevamiento de información específica, la información y documentación relacionada con la posible existencia de doble percepción de sueldos en el Órgano Electoral Plurinacional, durante la gestión 2020.

Como resultado del trabajo realizado, se identificó el siguiente hallazgo relevante de control interno:

1. Deficiencia en el “Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de los servidores públicos del OEP”.

La Paz, 4 de agosto de 2021